

En dicha obligación se encuentran también las personas naturales que no vinieran obligadas a formular declaración del impuesto sobre la renta, cualquiera que sea la potencia de sus coches de turismo, debiendo cumplimentar éstas en el modelo 7.

Zaragoza, 8 de enero de 1966. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

SECCION QUINTA

Núm. 6.071

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Julián Moliner García ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de abastecimiento de agua del barrio de Alfocea.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1965. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 6.072

D. Luis Argente Rivas ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de las fianzas que depositó para responder de las obras de pavimentación de las calles de Bretón, M. Serrano, T. Catalán, Lorente y Concepción Arenal y acondicionamiento de calzada y acera en la calle de Miguel Servet en el entronque con la de Reina Fabiola.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1965. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 6.073

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las obras de ampliación de la pavimentación de la calle Ossaú con Méndez Núñez; reforma de pavimento en la avenida de Cataluña, esquina a avenida Puente del Pilar; arreglo de pavimento en la calle de Sixto Celorrio; construcción paso hormigón rodillado en avenida de Coimbra desde Miguel Servet, y reforma aceras esquina a calles San Juan Bosco y Corona de Aragón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1965. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.054

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Angel Morancho Garreta, mayor de edad y domiciliado en paseo de la Independencia, número 3, Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de una autorización para la realización de los trabajos cuyas características se indican a continuación:

Tipo de trabajo: Instalación industrial de una planta extractora de áridos, a base de un equipo móvil constituido por una pala excavadora de orugas, cinta transformadora y zaranda de clasificación, montadas sobre un tractor.

Situación de la gravera: Río: Ebro. Paraje o lugar: Margen izquierda del río Ebro. Términos municipales: Tauste y Luceni (Zaragoza).

Se acompañan a la solicitud planos y memoria descriptiva de la instalación y gravera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir

de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de diciembre de 1965. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

• • •

Núm. 6.055

Nota-anuncio

D. Fernando Infante Martín, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (Fernando el Católico, número 2), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para la realización de los trabajos cuyas características se indican a continuación:

Tipo de trabajo: Instalación industrial de una planta extractora de áridos a base de equipo móvil constituido por una pala excavadora y equipo de clasificación.

Situación de la gravera: Río Ebro. Paraje o lugar: La gravera a explotar está situada en la margen izquierda del río. Términos municipales: Tauste y Luceni (Zaragoza).

Acompaña a la solicitud planos y Memoria descriptiva de la instalación y gravera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de diciembre de 1965. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 82

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, 7 pesetas; pieza de 500 gramos, pesetas 4'70.

Candéal: Piezas de 800 gramos, 7'30 pesetas; pieza de 500 gramos, 4'90 pesetas.

Notas:

1.^a Piezas obligatorias.—Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible en el escaparate del establecimiento, y si no lo tiene, en sitio bien visible del interior del mismo.

2.^a Peso exacto.—Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.^a Compensación.—Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.^a Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250

gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos pesetas 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 234. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, a 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 %.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Aceite de soja refinado, 22 pesetas litro. Aceite cacahuet, 31 pesetas litro. Aceite orujo, algodón y cártamo, pesetas 26 litro. Aceite girasol, 27 ó 27'50 pesetas litro, según se devuelva o no el envase.

Todos los aceites se venderán envasados, excepto las Cooperativas de producción, que podrán vender a granel el aceite de oliva de su propia producción.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carne de cerdo congelada

Los establecimientos que venden cerdo congelado están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Lomo, 96 pesetas kilo.

Magro, 84 pesetas kilo.

Panceta, 36 pesetas kilo.

Tocino, 25 pesetas kilo.

Codillo, 32 pesetas kilo.

Espinazo, 15 pesetas kilo.

Costillas, 30 pesetas kilo.

Hueso y pie, 5 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio del de sacrificio directo.

Zaragoza, 1 de enero de 1966.—
El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

CEDULA DE NOTIFICACION

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1963, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta N.º	Localidad y actividad	Núm.	Contribuyente y domicilio	Base	Cuota 30%	Deducciones	Cha. líquida
21.50.0	Confecciones en serie de prendas exteriores hombres, mujeres y niños Zaragoza	6 7 44 56 81	Angel López Borraz Terraza de Pina. Santiago Carmona Obrador. Pedro M.ª Ric, 30. Pablo Martín Alonso. San Miguel, 48. Miguel Sanz Sabroso. Rocasolano, 14. Antonio Quellá Insúa. Arzb. Apaolaza, 7.	65.000 50.000 50.000 40.000	13.000 10.000 10.000 8.000	5.582-11.139 a su fav 3.721 6.670 2.268-2.577 1.000-3.000	5.555 6.000 8.000
21.50.1	Confecciones en serie de prendas interiores de hombre y niño Zaragoza	16	Tomás Cerro Sanz. S. Roque, 31.	12.500	2.500		2.500
21.50.3	Confección en serie de corsés, fajas y sostenes Zaragoza	6	Josefina Fantova Garcés. Coso, 6.	81.000	16.200	2.770-4.316	9.108
21.54.0	Sastrería a medida Zaragoza	3 62 90	Lin Sey Ling. P. Palafox, 14. Roberto Alonso Iglesias. Temple, 7 y 9. María Burj Castán. Coso, 164.	71.000 30.000 8.400	14.200 6.000 1.680	4.757 2.268-1.477 1.234	9.443 2.255 446
21.62.50	Menor de confecciones señora y niño Zaragoza	17 20 34	Pilar Graus Trillo. Espoz y Mina, 33. Concepción Mantecón Navasal. Independencia, 37 Matilde Planas Valdeperas. Reconquistista, 1.	60.000 22.000 30.000	12.000 4.400 6.000	4.564-1.678 4.564-2.333 2.166	5.758 a su fav 2.333 3.834
51.62.51	Casas de modas Zaragoza	12	Patrocino Amella Riverola. Pza. S. Francisco, 17.	103.900	20.780	4.198	16.582
21.63.0	Mayor de mercería, paquetería y géneros de punto Zaragoza	26	Heliodora Giménez Marín. Coso, 103.	163.000	32.600	6.844-6.983	18.773
21.63.1	Menor de mercería, paquetería y géneros de punto Zaragoza	10 38 46 52 61 68	Francisco Ibarra Alcaine. Sto. Dominguito, 3. Ezequiel Campos Pérez. Pza. Lanuza, 20 Salvador Semano Clemente. Zumalacárregui, 10 Africa García Sigo. General Franco, 52 Antonio Pérez Castro. General Mola, 12 Asunción Muñío Gaspar. Mayor, 50	24.840 34.960 19.320 24.840 24.840 24.840	4.968 6.992 3.864 4.962 4.968 4.232	1.388-2.857 6.632 2.776- 497 2.776- 497 1.422 3.610- 219 3.610- 219	723 360 501 1.695 3.456 959
21.63.1	Menor de mercería, paquetería y géneros de punto Zaragoza	106 116 119 131 143 148 150 166 173 174 197 204 208 210 211 248 253	Nieves Aznar Sancho. Pza. S. P. Nolasco, 2. Asunción Val Mendoza. J. Pablo Bonet, 6. Adela Revuello Maza. S. Vte. de Paül, 15. Pilar Julián Montegudo. Avd. Cataluña, 52. Josefina Aineto Bimbela. M. Sacramento, 37. Feliciano Cortés Guillén. B. Gracían, 47. Juan Sanz Lorente. Mdo Gran Vía. Tomás Ariño Ferrer. Royo, 8 y 13. Julio Alegre España. Sta. Teresa, 10. Victoria E. del Pozo Vera. Sta. Teresa, 26. Gloria Insa Górriz. Mayor, 56 a 72. Ramón Escocain Larrosa. Valimaña, 8. Leonardo Giménez Alvarez. Sobrarbe, 39. Esther Serrano Campos. Reina Felicia, 5. Alicia Berges Cortés. Juan Bta. del Mazo, 16. Pilar Laguna Comenge. Avda. Madrid, 40. Carmen Sanz Pellicer. Capitán Portolés, 20.	19.320 23.000 25.760 19.320 21.160 23.000 27.600 21.160 23.000 23.000 19.320 24.840 24.840 24.840 17.480 7.360 8.280	3.864 4.600 5.152 3.864 4.232 4.600 5.220 4.232 4.600 4.600 3.864 4.968 4.968 4.968 3.496 1.472 1.656	2.776- 368 2.776- 497 2.776- 497 2.776- 497 1.422 3.610- 219 3.610- 219 3.608 2.776- 238 2.776- 384 2.776- 39 3.608 2.776- 238	720 1.327 1.879 591 2.810 3.178 1.691 403 992 1.586 154 4.968 1.360 482 1.472 1.656
22.90	Agencias de transporte Zaragoza	17 30	José Fenollosa Castell. Gral Suevoiro, 47. Mannel Lahuerta Basuvate. Obispo Tajón, 18.	37.500 38.750	7.500 7.750	2.236-2.220 584- 553	3.044 6.613
23.61.1	Menor de vinos, aguardientes y licores Zaragoza	11 38 39 57 90 122 128 139 141 157	Francisco Simón Candéal. Prol. Pedro Portés, 4. María Benet Mustieles. Armas, 83. Germán Bernal Paracuellos. Avda. S. José, 47. Antonio Arguas Catalina. Delicias, 95. Nicolás Martínez Morales. Avila, 1. Fe Escriuche Cañaca. Prol. División Azul, 2-4. Francisco Ferrer Villalta S. Pablo, 104. María Radigates Aliscar. Toledo, 3. Adelina Martínez García. San Félix, 2. Araceli Fañanás Bresó. M. Barbasán, 16.	15.144 11.358 15.144 15.144 18.950 15.144 15.144 22.716 11.358 18.930	3.028,80 2.271,60 3.028,80 3.028,30 3.786 3.028,80 3.028,80 4.543,20 2.276,00 3.786	1.632- 447 2.776- 512 2.776- 706 1.632- 447 1.632- 695 1.632- 447 1.632- 447 408 694 1.632	949,80 A su fav. 512 A su fav. 507 949,80 1.459 949,80 949,80 4.135,20 1.577,00 2.154

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideraran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1965. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 81

Delegación Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del proyecto de expropiación del polígono "Malpica" de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3.322-1965, de 18 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre de 1965), por el que se declaran aplicables las disposiciones de la Ley 86-1965, de 17 de julio, al polígono "Malpica", el proyecto de expropiación de dicho polígono, sito en el polo de desarrollo de Zaragoza, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 4 de enero de 1966. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasperte.

SECCION SEXTA

Encontrándose comprendidos en el alistamiento de los respectivos municipios para el reemplazo de 1966 los mozos que al final se expresan y desconociendo el domicilio de los mismos, se les cita por la presente a fin de que se presenten en los Ayuntamientos a las operaciones

de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prólugos.

Núm. 105

CARINENA

Andrés Cabero Ruiz, hijo de José y de Ascensión, nacido el día 26 de mayo de 1945.

Antonio Martínez Pérez, hijo de Dionisio y de María, nacido el día 23 de abril de 1945.

Francisco Romero Giménez, hijo de Miguela, nacido el día 26 de diciembre de 1945.

Núm. 102

EPILA

Adolfo Borque Santander, hijo de Domingo y Cecilia, nació el 1.º de octubre de 1945.

José Giménez Hernández, hijo de Ramón y Carmen, nacido el 30 de septiembre de 1945.

José-Luis Muíño Herrero, hijo de José y Teresa, nacido el 10 de julio de 1945.

Agustín Pérez de Nanclares Sancho, hijo de Agustín y Juliana, nacido el 3 de julio de 1945.

Núm. 99

LONGARES

Antonio Gutiérrez Villa, hijo de Antonio y de Bernarda, nacido el día 23 de mayo de 1945.

Antonio Manuel Villarruel Marcos, hijo de Manuel y de Rosario, nacido el día 5 de octubre de 1945.

Núm. 6.109

ARANDA DE MONCAYO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso de adjudicación del servicio de encargado de la bomba elevadora de agua a esta localidad, mediante la modalidad de servicios contratados, por la cantidad de 9.000

pesetas anuales a la baja, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que podrá ser consultado por quienes lo deseen en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en esta Casa Consistorial a las diez horas del siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Aranda de Moncayo, 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible)

Núm. 6.108

AZUARA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con sus anexos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Azuara, 23 de diciembre de 1965 — El Alcalde, Joaquín Fleta.

Núm. 6.115

GALLUR

Acordada por este Ayuntamiento en sesión de 14 actual mes de diciembre la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, para la ejecución del proyecto de la obra de pavimentación de las calles de la Soledad, Rosario, Joaquín Costa, Concepción Arenal y prolongación de la calle del General Mayandía, queda expuesto al público el expediente de contribuciones especiales en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Gallur, 23 de diciembre de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.110

MESONES DE ISUELA

Subasta

El Ayuntamiento de mi digna presidencia convoca subasta pública para el arriendo de la tasa municipal sobre prestación del servicio de fiel pesador, «báscula municipal», y alquiler de los instrumentos de pesar para el próximo ejercicio de 1966, aprobado en sesión plenaria del día 23 del actual mes de diciembre.

El tipo de licitación es de 8.000 pts.

La garantía provisional es el 2 por 100 y la definitiva el 5 por 100 sobre el importe total de la adjudicación.

El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, durante el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de plicas, debiendo llevar adheridas una póliza del Estado de 6 pesetas y otra póliza de la Mutualidad de F. de Administración Local de 25 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al último hábil para su presentación, a las once horas, en el despacho oficial de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Mesones de Isuela, 23 de diciembre de 1965.— El Alcalde (ilegible).

Núm. 6 105

PINA DE EBRO

En el día de ayer se hizo entrega en esta Alcaldía, por el vecino Emilio Altabás Mesones, de dos llantas discos de hierro, nuevas, de coche de turismo, que se encontró el día 22 del corriente mes en el kilómetro 360 de la carretera general de Zaragoza a Barcelona, según ha manifestado el interesado, las que, indudablemente, las perdería el vehículo que las transportara.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 23 de diciembre de 1965.— El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 106

EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del actual, ha acordado adjudicar en concesión administrativa, por subasta

pública, los puestos del mercado municipal que se relacionan, con sujeción al Reglamento de dicho Mercado y Ordenanzas fiscales vigentes.

Los puestos y precios base de licitación en alza son los siguientes:

Puesto 12, 20.000 pesetas (huevos, quesos y mantecas).

Puesto 14, 20.000 pesetas (chacinería).

Puesto 17, 16.000 pesetas (frutería).

Puesto 20, 16.000 pesetas (lechería).

Puesto 24, 18.000 pesetas (chareutería).

Puesto 30, 20.000 pesetas (pescados).

Puesto 31, 20.000 pesetas (pescados).

El plazo de adjudicación de la concesión será de cinco años, pudiéndose declarar la caducidad, con anterioridad al mismo, por causa e interés general, o según el artículo 4.º de la Ordenanza y 11 del Reglamento de Administración del Mercado.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante diez días a partir de la publicación del mismo, podrán presentarse propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, reintegradas con el timbre municipal y del Estado.

El pliego de condiciones que sirve de base a la subasta es el mismo que rigió para la adjudicación de puestos en el expediente anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de noviembre pasado, número 261, y queda de manifiesto en el Negociado de Servicios por ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y de no producirse reclamación alguna contra dichas condiciones o expediente, el acto de apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de finalización del de admisión de pliegos, constituyendo la Mesa. Su Señoría el Alcalde o representante en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Regirán las normas que sirvieron de base a la subasta, cuyos pliegos se aprobaron por el Pleno en sesión de 15 de octubre de 1965, y el Reglamento de Contratación Municipal con las normas y acuerdos municipales que las complementan.

Ejeja de los Caballeros, 3 de enero de 1966.— El Alcalde, Juan José Palarés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, carnet de identidad número, enterado del anuncio, pliegos de condiciones, acuerdos y normas que rigen en la subasta sobre adjudicación de puestos en concesión

administrativa del mercado del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, me obligó:

1.º A acatar y cumplir todas y cada una de las condiciones que figuran en los correspondientes pliegos, normas y acuerdos, aceptando igualmente cuanto se dispone en el Reglamento del Mercado, Ordenanza fiscal vigente y acuerdos que se adopten por la Corporación municipal, considerándose todos ellos como parte integrante de la concesión administrativa.

2.º Ofrezco como precio de la concesión las siguientes cantidades: Puesto número (pesetas en letra).

Puesto número (pesetas en letra).

3.º A destinar dichos puestos a la venta al por menor de, obligándome a realizar las instalaciones que exijan las disposiciones vigentes o Ayuntamiento en materia de policía urbana, sanidad, etc.

4.º Solicito el aplazamiento de pago en anualidades, de resultar adjudicatario, cumpliendo las formalidades que se me exijan.

(Fecha, firma, timbres del Estado, municipal y Mutualidad).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.050

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hace mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia núm. 184.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero.—Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms y don Emilio Llopis Peñas.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de diciembre de 1965.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de arrendamiento de local de negocio, procedentes del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital, seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Mariano Cardenosa Guillén, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado en esta alzada por el Procurador don César Ortega Lozano

y dirigido por el Letrado don Gumer-sindo Claramunt Blasco, y de la otra, y como demandado, don Florentino Ruiz Martínez, también mayor de edad, casado, vaquero, residente en Barcelona e incomparecido en el recurso, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano. Autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 30 de septiembre proximo pasado, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del expresado Juzgado de procedencia. Y,

Fallamos : Que esimando el recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 30 de septiembre próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado núm. 2 de los de primera instancia de esta capital, y revocándola en todos sus pronunciamientos, dando lugar a la demanda, debemos declarar y declaramos resuelto en todas sus partes el arrendamiento existente sobre el piso entresuelo y local de negocio en la casa número 13 y 15 de la calle Norte, de esta ciudad, a favor del demandado don Florentino Ruiz Martínez, a quien apercibimos de lanzamiento si no desaloja lo arrendado en el plazo legal, y a quien expresamente imponemos las costas de la primera instancia, y sin hacer especial condena en cuanto a las causas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en la forma ordenada para los supuestos de incomparecencia o rebeldía, y de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Rafael Miravete.—Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación don Florentino Ruiz Martínez, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Juan Cabezudo.—Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.069

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto, la requisitoria expedida en 13 del actual para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, referente a la procesada Concepción Sánchez Ríos, sumario 655-1965, abandono de familia, por haber sido habida.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado - Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 49

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio que se tramita en este Juzgado bajo el número 239 de 1965, a instancia de don José Luis Hidalgo Nieto, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra "Almacenes Alvarez", domiciliados en Calamocha, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que ya fueron objeto de primera y segunda subasta, cuyos bienes aparecen reseñados en el edicto anunciador de la

primera, que apareció inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 225, del día 30 de septiembre, apareciendo el edicto de la segunda en el correspondiente al día 11 de noviembre, número 259.

Esta tercera se celebrará, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las doce horas.

Zaragoza, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 88

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 516 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Catalán García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza, cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 89

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 772 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Suso Presa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Arzobispo Doménech, 55), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 15 del actual y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones